



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000004		
NUMERO		
24	02	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234080	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	OMAR EVANGELISTA GOMEZ	
	PROVEEDOR	
	2 [REDACTED]	3 [REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Identificación, separación y cableado de circuitos eléctricos e instalación de interruptores termomagnéticos	1.00	3,909.31	3,909.31
IMPORTE CON LETRA: Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	3,909.31
			I.V.A.	625.49
			TOTAL	4,534.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	Preparatoria Extensión El Salvador
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		Iturbide SN. El Salvador
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 20/02/2017 - Fecha fin: 22/02/2017

OBSERVACIONES

4 [REDACTED]		5 [REDACTED]
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.
MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
	CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ	CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR		
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra		

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un Telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.